

BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE TOLEDO.



AÑO X. NÚMERO 98.

ENERO - 2009

Depósito Legal 1.159/1999

SUMARIO

Contart '09.	(Pág.2)
Asesoría Fiscal.	(Pág.3)
Viajes a la Nieve.	(Pág.3)
Comisión de Cultura.	(Pág.6)
Concurso de Dibujo.	(Pág.7)
Junta de Gobierno.	(Pág.7)
Sentencias.	(Pág.8)
B.O.E.	(Pág.9)
Concurso.	(Pág.9)
Varios.	(Pág.9)
Calendario.	(Pág.10)

CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA INFANTIL - 2008

Los ganadores del X Concurso de Dibujo y Pintura infantil, han sido:

Hasta 4 años:

Senén Rubio López.

"Navidad de colores"

De 5 a 8 años:

Jorge Santiago Salazar.

"Me gusta la Navidad"

De 9 a 10 años:

Laura Juzgado Soler.

"Hacia Belén".

De 11 a 14 años:

Mª de los Angeles Troyano Quesada.

"El Nacimiento".

CONTART '09

JUNTA DE GOBIERNO:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Antonio Pérez de Vargas Rubio

Tesorero:

Javier Granda Martín

Contador:

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Vocales:

José Francisco Mijancos León

Luis Moreno Santiago

Manuel Ignacio Molero Conde

COMISION DE TECNOLOGÍA Y FORMACION:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

José Francisco Mijancos León

Vocales:

Vicente Grandas García

Valle Garcés Hernández

COMISION DE CULTURA:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Luis Moreno Santiago

Vocales:

Isaac Rubio Batres

Isidro Aguirre Morales

COMISION DE DEONTOLOGIA:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Manuel Ignacio Molero Conde

Vocales:

José María Pinilla Blázquez

Mario García Escobar

REDACCIÓN:

Francisco Javier de Arce Ballesteros

COORDINACION:

Eusebio Fernández Fraile

IMPRIME:

Ediciones Toledo, S.L.

Depósito Legal 1159/1999.

COAAT TOLEDO

<http://www.coaattoledo.org>

E-MAIL

presidencia@coaattoledo.org

secretario@coaattoledo.org

comisiones@coaattoledo.org

inspeccion@coaattoledo.org

La Junta de Gobierno del COAAT de Toledo, en su reunión celebrada el pasado 7 de julio, tomó el acuerdo de subvencionar la cuota de inscripción (490,00€) a todos los colegiados residentes que asistan a la convención.

Para ello, deberá presentarse en las oficinas colegiales, fotocopia del boletín de inscripción una vez haya sido tramitado.

En la página web de Contart'09 (www.contart.es) podrás encontrar el boletín de inscripción a través del cual te podrás inscribir como congresista, reservar alojamiento e inscribir al acompañante.

Encontrarás además del programa oficial, el de acompañantes y el cultura; información acerca de los descuentos en billetes de Iberia y RENFE, seguro de accidente, certificado de asistencia, etc.

El boletín de inscripción debe enviarse únicamente vía página web.

Para cualquier duda o aclaración, sobre el Congreso, puedes dirigirte al teléfono 967-212838. Fax: 967-671441.

ASESORÍA FISCAL

Se recuerda que en próximas fechas procede presentar las declaraciones fiscales siguientes:

Hasta el día 20 de enero de 2009:

a) Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF y declaración del 4º trimestre de 2008 (retenciones practicadas a rendimientos del trabajo y de actividades profesionales). Modelos 190 y 110.

No procede presentar el Modelo 110 si no se han satisfecho rentas en el trimestre. Si procede presentar el Modelo 110 (declaración negativa) cuando, habiéndose satisfecho rentas, no se haya practicado retención por razón de la cuantía de las mismas.

El Modelo 190 habrá de presentarse siempre que hubiere existido obligación de presentar el Modelo 110 en alguno de los trimestres del ejercicio 2008.

b) Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF y declaración del 4º trimestre de 2008 (retenciones practicadas a rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos). Modelos 180 y 115.

Si los resúmenes anuales, Modelos 180 y 190, se presentan mediante la utilización de los módulos de impresión desarrollados por la Administración Tributaria, el plazo de presentación será el comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2009, al igual que para quienes utilicen la modalidad de presentación telemática. No obstante, para evitar confusiones se recomienda presentar los resúmenes anuales en los mismos plazos que los modelos 110 y 115.

Hasta el día 30 de enero de 2009:

a) Resumen anual del IVA y declaración IVA 4º trimestre 2008. Modelos 390 y 300.

b) Pago fraccionado IRPF, estimación directa, 4º trimestre 2008. Modelo 130.

Federico Fernández Peinado.

Asesor Fiscal del COAAT.

VIAJES A LA NIEVE

VIAJE A ASTUN (Esqui y snow).

SEMANA SANTA. DEL 4 AL 8 DE ABRIL DE 2009.

PRECIO: 450,00 € Subvención a colegiados y familiares 1º grado: 30%

Incluye:

Alojamiento 4 noches (en régimen de Media Pensión) en el Hotel Oroel ***.

4 Comidas calientes en pistas tipo menú (gran variedad).

Forfait remontes mecánicos 4 días (Astún 42 Km).

Transporte en bus de alta gama (ida y vuelta).

Traslados a pistas (ida y vuelta) todos los días.

Apoyo y refuerzo en el alquiler de material por parte del equipo de Ski1.

Personal de Ski 1 las 24 h. desde la salida, durante el viaje y hasta la llegada.
Coche de apoyo por parte de la organización las 24 h.
Carga y descarga de equipajes y material de esquí todos los días.
Organización total del apresquí: Patinaje sobre hielo (aprox. 3€), bolera (aprox. 2€), piscina y SPA (aprox. 5€), fiesta de despedida y entrega de diplomas.
Cd Regalo de sus vacaciones.
Clases 2 horas diarias a todos los niveles de Ski y Snowboard.

Opcional:

Seguro de Esquí (asistencia en viaje y accidentes): 25 €
Alquiler de material 4 días: Equipo esquí: 55 €/ Equipo snowboard: 65 €
Ski Total: 90 € (clases durante toda la jornada y control en el apresqui. Para menores de 14 años)
Suplemento habitación en base doble: + 50 €, en base triple: + 15 €
Descuento: Sin servicio de autobús: -21 € / Sin servicio de clases: -19 €

CURSOS DE FINES DE SEMANA. VALDESQUI – SIERRA DE MADRID.

Los Cursos INCLUYEN:

6 días de curso de ski o snowboard.
Transporte a la estación de esquí en autobús, con guías y monitores del club.
Clases de esquí o snowboard por niveles.
Participantes de edades y niveles similares.
Cuidado y asistencia por parte de los monitores toda la jornada, según el curso elegido.
Gestión preferente del forfait de cada día y descuento sobre el precio de taquilla.
Atención y organización durante toda la jornada.
Asistencia médica en la estación y posibles traslados, complementando al servicio de la estación.
Diploma de nivel al finalizar el curso.
Devolución del dinero si faltase la nieve a fin de temporada en función de los días no realizados.

NO INCLUYEN:

Alquiler de material, comida y forfait de la estación que se abonará cada día en el autobús.

SKY BABY 359,00 €

Duración del curso: 6 domingos (con posibilidad de sábado).
Edad: de 4 a 6 años.
Tipo: Clase de esquí.
Lugar: Valdesquí, Sierra de Madrid.
Nº Alumnos: 3 – 5 por monitor.

Nivel de supervisión: Máximo (dentro y fuera de pistas), Autobús, Alquiler de material, Servicio, Clases, Comida.

Duración superv.: Toda la jornada.

Metodología: Monitor todo el día, ejercicios de iniciación y niveles medios.

Práctica: Todo el día, alternando clase técnica (4 h.) y esquí lúdico acompañado.

Nivel: Todos los niveles.

Inicio del curso: Sábado 10 o Domingo 11 de enero de 2009.

SKY – SNOW TOTAL 235,00 €

Duración del curso: 6 domingos (con posibilidad de sábado).

Edad: de 7 a 15 años en grupo sin mezclar edades.

Tipo: Clase de esquí o snowboard, según modalidad elegida.

Lugar: Valdesquí, Sierra de Madrid.

Nº Alumnos: 6 – 8 por monitor.

Nivel de supervisión: Máximo (dentro y fuera de pistas), Autobús, Alquiler de material, Servicio, Clases, Comida.

Duración superv.: Toda la jornada.

Metodología: Monitor todo el día, ejercicios específicos de los diferentes niveles.

Práctica: Todo el día, alternando clase técnica (4 h.) y esquí lúdico acompañado.

Nivel: Todos los niveles.

Inicio del curso: Sábado 10 o Domingo 11 de enero de 2009.

SKY – SNOW AMATEUR 195,00 €

Duración del curso: 6 domingos (con posibilidad de sábado).

Edad: Jóvenes: de 14 a 17 años; Adultos: desde 18 en adelante.

Tipo: Clase de esquí o snowboard.

Lugar: Valdesquí, Sierra de Madrid.

Nº Alumnos: 6 – 8 por monitor.

Nivel de asistencia del monitor: Máxima durante la clase y siempre que se solicite el resto del día.

Duración clase: 3 horas.

Resto del tiempo: Esquí o Snowboard libre, asistido por la organización.

Nivel de clase: Para participantes debutantes, de iniciación y nivel medio.

Inicio del curso: Sábado 10 o Domingo 11 de enero de 2009.

SKY – SNOW MASTER 205,00 €

Duración del curso: 6 domingos (con posibilidad de sábado).

Edad: Jóvenes: de 14 a 17 años; Adultos: desde 18 en adelante.

Tipo: Clase de esquí o snowboard.

Lugar: Valdesquí, Sierra de Madrid.

Nº Alumnos: 6 – 8 por monitor.

Metodología: Ejercicios técnicos específicos de niveles altos y avanzados.

Duración clase: 3 horas.

Resto del tiempo: Esquí o Snowboard libre, asistido por la organización.
Nivel de asistencia del monitor: Máxima durante la clase y siempre que se solicite el resto del día.
Nivel de clase: Para participantes con nivel alto o avanzado.
Inicio del curso: Sábado 10 o Domingo 11 de enero de 2009.

SKY – SNOW UNO DESDE 25,00 €

Duración del curso: a tu elección.
Edad: Todas las edades.
Tipo: Clase de esquí o snowboard.
Lugar: Valdesquí, Sierra de Madrid.
Nº Alumnos: Desde una clase particular hasta una clase con tus amigos, familiares, etc.
Metodología: Ejercicios técnicos específicos de todos los niveles.
Duración clase: A tu elección.
Resto del tiempo: Esquí o Snowboard libre, asistido por la organización.
Nivel de asistencia del monitor: Máxima durante la clase y siempre que se solicite el resto del día.
Nivel de clase: Para participantes de todos los niveles.
Inicio del curso: Sábado 10 o Domingo 11 de enero de 2009.

NIEVE LIBRE 89,00 €

Duración del curso: 6 domingos (con posibilidad de sábado).
Edad: Todas las edades.
Lugar: Valdesquí, Sierra de Madrid.
Metodología: Día libre de esquí o snowboard con atención y organización toda la jornada.
Duración: Toda la jornada.
Nivel de asistencia del monitor: Siempre que se solicite durante el día.
Nivel: Para participantes de todos los niveles.
Inicio: Sábado 10 o Domingo 11 de enero de 2009.

COMISIÓN DE CULTURA

CONOCER TOLEDO.

La Comisión de Cultura, organiza una visita guiada a la Exposición Bicentenario de la guerra de la Independencia **“España 1808-1814. De súbditos a ciudadanos”** en el Museo de Santa Cruz de Toledo.

Se exhiben más de seiscientas piezas históricas y artísticas, además de audiovisuales didácticos, para mostrar lo que fue aquella época bélica y de transformación en España desde la perspectiva del pueblo. Entre ellas: la mascarilla mortuoria de Napoleón, el trabuco de El Empecinado, una carroza del marqués de Cubas, dos goyas: “El conde de Altamira” y un “retrato de Fernando VII”, otras pinturas de Sorolla o Vicente López, y quince trajes de época.

La visita se efectuará el 7 de febrero de 2009 (Sábado).

Punto de encuentro: Acceso del Museo de Santa Cruz.

Hora: 11,25 a.m.

Inscripciones: Hasta el 6 de febrero (hasta completar grupo de 25).

Coste: Gratuito.

CONCURSO DE DIBUJO

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo ha organizado un año más su tradicional Concurso de Dibujo Infantil, que estas navidades cumple su décimo aniversario y que pretende dar a los hijos y nietos de los colegiados la posibilidad de expresarse, a través del dibujo y las pinturas, y crear sus dibujos con motivos navideños.

Esta edición ha sido la más participativa ya que, se han presentado un total de 70 trabajos, marcados por la creatividad, el colorido y los motivos navideños. Los galardonados han sido en la primera categoría, hasta 4 años, Senen Rubio López, con el trabajo "Navidad de Colores"; en la categoría de 5 a 8 años, Jorge Santiago Salazar, con "Me gusta la Navidad"; en la categoría de 9 a 10 años, Laura Juzgado Soler, con el trabajo "Hacia Belén"; y finalmente la galardonada en la categoría de 11 a 14 años ha sido M^a de los Angeles Troyano Quesada, con el trabajo "El Nacimiento".

Todos los trabajos estarán en la Sala de Exposiciones del Coaat de Toledo hasta el mes de febrero.

JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno del COAAT de Toledo, en su reunión celebrada el pasado 24 de noviembre, tomó el acuerdo de publicar el escrito que nos dirige la Asociación de Empresas de Instalaciones (AERME), para que antes de emitir cualquier certificación, se compruebe que todas las instalaciones sean realizadas por empresas autorizadas.

Muy Sres. Nuestros:

Desde nuestra Asociación queremos hacerles llegar nuestra inquietud sobre los problemas con los que se encuentran nuestros Asociados, Empresas autorizadas como Instaladores y Mantenedores de Sistemas de Protección Contra Incendios.

Las diferentes Normas y Reglamentos que regulan el funcionamiento de nuestras empresas:

Real Decreto 314-06 CTE

Real Decreto 1942-93 RIPCI

Real Decreto 2264-04 RSCIEI

obligan a que todas las instalaciones sean realizadas por empresas autorizadas y en el supuesto de que se realicen subcontrataciones, éstas sean igualmente realizadas por empresas autorizadas. Todos los certificados de Instalación que emiten nuestras empresas asociadas van firmados por Técnicos Titulados competentes en alguna de las especialidades contempladas por la ley y visadas en Colegio Profesional correspondiente.

Es precisamente en este punto en el que solicitamos de Vds. el máximo rigor para que cuando vuestros profesionales realicen algún certificado, dirección de obra, etc., etc., comprueben que las instalaciones realizadas lo sean por empresas autorizadas.

Ni que decir tiene que estamos a vuestra entera disposición para el desarrollo de la iniciativa que en este escrito les comentamos.

Sin más por el momento, les saludamos muy atentamente.

Fdo.: D. Francisco Ruíz Fernández

Presidente de AERME

SENTENCIAS

SENTENCIA EN MATERIA DE RECLAMACION DE CUOTAS COLEGIALES.

Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 24 de junio de 2008, por la que se declara la competencia de la jurisdicción civil para conocer de la reclamación de cuotas colegiales, sin que supongan un obstáculo los recursos que interpongan los colegiados ante la jurisdicción contencioso-administrativa contra los acuerdos que establezcan los criterios para determinar su importe.

De entre los Fundamentos de Derecho de la resolución destacamos los siguientes:

TERCERO.- (...) Esta Sala tiene declarado que las reclamaciones de cuotas colegiales corresponden a la jurisdicción ordinaria (STS 28 de septiembre de 1998). La controversia planteada constituye una reclamación de orden civil acerca del carácter indebido o no de un determinado pago, la cual tiene como premisa, entre otras, la validez de los actos en virtud de los cuales el Colegio Profesional fija un determinado porcentaje de deducción sobre los proyectos presentados por sus afiliados. Estos actos son susceptibles de ser impugnados separadamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El hecho de que la controversia civil tenga como premisa cuestiones de orden administrativo no comporta necesariamente que estemos en presencia de una cuestión de la que deba conocer la Administración Pública y, por derivación, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, competente para conocer de la pretensiones que se deduzcan en relación con los actos administrativos sujetos al Derecho administrativo (artículo 9.4 LOPJ), toda vez que el artículo 10.1 LOPJ autoriza a cada orden jurisdiccional a conocer de los asuntos que no le estén atribuidos privativamente a los solos efectos prejudiciales.

En aplicación de este principio, la posibilidad de impugnación con carácter separable de un acto administrativo ante la jurisdicción de esta naturaleza no comporta un obstáculo al ejercicio de las acciones civiles que puedan fundarse en la validez de ese acto, en tanto no sea suspendido o declarado nulo por parte de la expresada jurisdicción, siempre que sea posible, atendidas las características de la cuestión planteada, que el juez civil se pronuncie con efectos prejudiciales sobre la expresada validez. Los actos administrativos, en efecto, gozan de la presunción de validez y tienen efectos ejecutivos en tanto los tribunales no dispongan lo contrario. Para salvaguardar la consistencia entre los pronunciamientos de los distintos órganos jurisdiccionales puede ser suficiente que la sentencia civil que se pronuncie con carácter prejudicial sobre la aplicación del acto inicialmente válido deje a salvo la eventualidad de que este sea declarado nulo.

La jurisprudencia de esta Sala, por ello, declara que entre procesos seguidos ante órdenes jurisdiccionales distintos no existe una relación de litispendencia, sino que entre ellos sólo cabe, si se dan los requisitos adecuados, una relación de prejudicialidad (SSTS de 16 de octubre de 1986 y 20 de mayo de 2004, rec. 2003/1998), pues de no darse esta relación únicamente cabe apreciar la falta de jurisdicción de uno u otro de los órdenes afectados.

QUINTO.- (...) el tribunal de apelación ... teniendo conocimiento de la existencia de un proceso contencioso-administrativo, deja a salvo los efectos que derivarían de una anulación por la jurisdicción contencioso-administrativa, pues hace referencia a las devoluciones que en este caso serían procedentes, y con ello evita toda posible indefensión que pudiera llevar aparejada la imposibilidad de la ejecución de la sentencia contencioso-administrativa.

B.O.E.

BOE número 308 del 23 de diciembre de 2008.

- Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, conforme a los plazos estipulados.

CONCURSO

XXI CONCURSO DE FOTOGRAFIA ARQUITECTURA 2008.

La Demarcación de Toledo del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha, organiza el XXI Concurso de Fotografía Arquitectura 2008, comunicándonos que el plazo de presentación de fotografías finaliza el día 17 de febrero de 2009 y que las Bases pueden ser consultadas en la página web de la Demarcación: www.coacm.com pinchando Toledo.

VARIOS

AGENDA CONSTRUCCIÓN 2009.

Aún quedan recambios –para residentes- de la Agenda de la Construcción para el año 2009.

CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE LA UCLM.

De acuerdo con el Anexo I del Convenio Marco de colaboración, firmado entre la Universidad de Castilla La Mancha y el Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Castilla La Mancha en la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca, se convoca una beca para estudiantes de Arquitectura Técnica en la Universidad Politécnica de Cuenca (EUPCU).

Requisitos de los candidatos: Estar matriculados en el curso académico 2008/2009 en el momento de la convocatoria de esta beca y durante el disfrute de ésta en la titulación de Arquitectura Técnica; Tener menos de 50 créditos pendientes para finalizar los estudios en el momento de esta convocatoria.

Funciones, Condiciones, Duración, Dotación y Plazo de formalización de solicitudes, pueden consultarse en los teléfonos: 969-179100 / 902-204100. Fax: 969-179119.

ENERO 2009

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO 2009

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	